UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4201 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3207-2024-R del Rectorado, el Informe Nº 249-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 2726-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2017-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 251-2024-UNSCH(MP)-FCB-D de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre autorización de viaje del Dr. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 444-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 18 de octubre de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas concedió la licencia con goce de haber al Dr. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, para participar con ponencia en el X Seminario Internacional de Enseñanza en las Ciencias Naturales de la Universidad Surcolombiana, en Neiva - Colombia, del 18 al 22 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 2017-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4201 -2024-UNSCH-CU

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al Dr. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar con ponencia en el X Seminario Internacional de Enseñanza en las Ciencias Naturales de la Universidad Surcolombiana, en Neiva-Colombia, del 18 al 22 de noviembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje al Dr. WALTER WILFREDO OCHOA YUPANQUI, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar con ponencia en el X Seminario Internacional de Enseñanza en las Ciencias Naturales de la Universidad Surcolombiana, en Neiva-Colombia, del 18 al 22 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- OTORGAR al Dr. WALTER WILFREDO OCHOA YUPANQUI la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Biología
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 2,844.00

Artículo 3°.- DISPONER que el Dr. WALTER WILFREDO OCHOA YUPANQUI deberá efectuar la rendición de cuenta y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4201 -2024-UNSCH-CU

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph